

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Participación indivisa de un 75 por 100 de la finca siguiente:

Elemento número 80.—Vivienda tercera a la izquierda en planta tercera. Mide 82,17 metros cuadrados útiles y 94,19 metros cuadrados construidos. Linda: Al norte, con vivienda derecha del portal 2 y patio; al sur, con los trasteros números 29, 30, 31 y 33, y pasillo de acceso a los mismos; al este, con terreno libre de edificación que le separa de la calle General Castaños, y al oeste, con rellano y caja de escaleras y patio.

Inscripción: Tomo 1.082, libro 339 de Portugalete, folio 112, finca 20.768, inscripción primera.

Forma parte de lo siguiente: Edificio con cuatro portales de acceso en la calle General Castaños, en Portugalete. Portales números 1, 2, 3 y 4 en la construcción, estando situados por dicho orden, de derecha izquierda, comenzando con el lindero norte, en dirección al lindero sur.

Ocupa la edificación 1.785 metros 45 decímetros cuadrados, y de cesión para viales 430 metros cuadrados.

Linda: Al norte, la avenida de Antonio de Alzaga; por el sur, con la calle Arturo Kampion; al este, con la calle General Castaños, y al oeste, línea divisoria de Portugalete y «Santurce y Echeuli, Sociedad Anónima».

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 12 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—20.381.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 609/1991, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jesús Macías González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4686000015060991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda, del piso segundo de la casa número 2, de la travesía de Llano del Valle, de Trapaga (Vizcaya).

Tipo de la primera subasta: 7.735.282 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 5.801.461 pesetas.

Dado en Barakaldo a 12 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—20.095.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 174/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Ángel Quemada Ruiz, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ernesto Ibáñez Rodríguez, representado por la Procuradora señora Sola Sole, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Finca. Vivienda piso entresuelo, puerta segunda, tipo J, en planta primera cada una, números 315 y 319, hoy 321 y 333, de la carretera Nuestra Señora del Port, y números 37-39 de la calle Fundación, escalera C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 1.282, libro 511, folio 131, finca número 24.635.

Finca. Porción de terreno de Calafell, comprendido mitad solar número 3 de los que se divide la manzana N-2 de la urbanización «Jardín América», procedente de la heredad Cuadra San Miguel de Segur. Inscrito al tomo 40, libro 40, folio 20, finca número 3.138-N del Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10 bis el día 22 de junio de 1998, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será, respecto a la finca número 24.635 la cantidad de 15.310.000 pesetas, y en cuanto a la finca número 3.138, la cantidad de 7.750.000 pesetas, reseñadas anteriormente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de julio de 1998, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1998, todas ellas a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las tres convocatorias, se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil, a la misma hora, y caso de que recayere en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica al deudor las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa Amores.—El Secretario.—20.292.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 408/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Tecnusoldar, S.C.P.», don Ramón Azofra Garcia, doña Enriqueta Azofra